



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.25 DE 2017

“Por medio de la cual se autoriza la cancelación voluntaria de matrícula a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicaciones de fechas 18 y 28 de septiembre de 2017, los estudiantes del programa de Zootecnia, Fredy Enrique Anaya Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.990.181, y Adrián Solar Alemán, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.695.967, solicitaron cancelación voluntaria de matrícula del II semestre, del período académico 02-2017;

Que el artículo 57 del Acuerdo No.01 de 2010 establece los requisitos para la cancelación voluntaria de matrícula;

Que el Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias en sesión del 2 de octubre de 2017, luego de analizar las solicitudes presentadas por los mencionados estudiantes;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar la cancelación voluntaria de la matrícula del II semestre del programa de Zootecnia, del período 02 de 2017, a los estudiantes: Fredy Enrique Anaya Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.990.181, y Adrián Solar Alemán, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.100.695.967.

ARTÍCULO 2o. Los estudiantes antes mencionados deberán efectuar devolución del carné estudiantil según lo señalado en el artículo 58, del Acuerdo No.01 de 2010.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de octubre de 2017.

(Original firmado por)
ORLANDO NAVARRO MEJÍA
Presidente

(Original firmado por)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptor: Rocío Acosta Álvarez